

3749

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la Compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.", aumentó su capital en CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su Estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 15 de Noviembre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-C-DIC-762 de 25 noviembre 2004.

El capital social actual de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA está dividido en 686.234 participaciones del valor de UN DOLAR cada una.

Cuenca, 25 de noviembre del 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

pago de la suma de ciento veinte y ocho dólares de capital con más los intereses devengados y que se devengaren hasta la cancelación de la deuda. Fija la cuantía en ciento cincuenta dólares. Manifiesta con juramento que es imposible determinar el actual domicilio y residencia del deudor principal, por lo que pide se le cite por la prensa. Concluye Señalando casilla judicial para notificaciones, y autoriza a su defensa. El Juzgado aceptando la demanda a trámite, dispone que se cite al Sr. Carlos Anibal Proaño por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del C. de P. Civil, para que dentro del término de ley, pague el adeudamiento o deduzca excepciones, bajo prevenciones de sentencia. Manda tener por fijada la cuantía; y, que se notifique a la parte actora en el domicilio señalado.

Al citado se previene la obligación de señalar domicilio para notificaciones posteriores en la casilla judicial de un Abogado de la localidad de acuerdo a la Ley. Cuenca, 24 de noviembre del 2004. Dr. Pablo Torres Borja SECRETARIO Juzgado II Civil Cuenca.

SD

N.26.27.29.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA REMATE JUDICIAL

J. 10-03

Para los fines legales consiguientes llevo a conocimiento del público, que en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, a cargo de la Dra. Marcia Nieto Pacheco, con el carácter de segundo señalamiento se ha dispuesto que tenga lugar la diligencia de remate judicial, el día MARTES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, desde las catorce a diez y ocho horas, del bien inmueble embargado dentro del proceso 10-03 Ejecutivo por dinero propuesto por Ignacio Abril Garcia en contra de un deudor en mora. El bien a rematarse es el siguiente:

Propiedad ubicada en la Parroquia El Vecino de este cantón Cuenca, terreno en el que se encuentra emplazada una casa de habitación, una media agua, propiedad ubicada bajo los siguientes linderos:

Norte: 30,79 m. Herederos de Vele

Sur: 29,44 m. Victor Barbecho

Este: 14,30 m. Camino Vecinal

Oeste: 15,20 m. Guido Muñoz

AREA TOTAL: 412,57 metros cuadrados

La construcción emplazada en dicho terreno, es de dos pisos, de adobe, puertas y ventanas de madera, cubierta de cinc, pisos de tierra en la planta baja y en la alta de madera. Existen servicios de agua y luz, con un área total de construcción de 129,74 m². Para efecto de identificación, se encuentra asignado como construcción No. 3.

Junto a la casa de adobe antes descrita, se encuentra una construcción de bloque cuya área es de 15,17 m² a la cual se le asignó como construcción No. 2.

Finalmente una media agua, al fondo de la propiedad la misma que sirve para guardar el ganado. Posee una sola puerta, no tiene ni ventanas; sus paredes son de bloque y cubierta de cinc; área de construcción 31,07 m² y se encuentra asignada como construcción No. 1.

AVALUO DEL INMUEBLE

TERRENO	USD \$ 18.565,65
CONSTRUCCION N 1	USD \$ 1.087,45
CONSTRUCCION N 2	USD \$ 530,95
CONSTRUCCION N 3	USD \$ 5.189,60